

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20751/2014

CÓRDOBA, 12 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; atento lo informado a fs. 3/5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

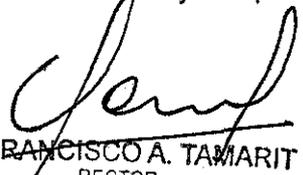
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de conformidad a la planilla obrante a fs. 4, confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR-. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl
81


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 977



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto

Exp. N° 0020751/2014

CÓRDOBA, 29 de Mayo de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11- Personal Permanente
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Matemática, Astronomía y Física

Apertura Programática: Prog. 26 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
3	103 - Profesor Titular D.S.	3,00

Total supresiones ... 3,00

Creaciones:

1	102 - Profesor Titular D.S.E.	2,00
2	107 - Profesor Asociado D.S.	1,79

Total creaciones ... 3,79

(*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución del Gobierno Nacional”.

Fmr/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba